

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20372 BARCELONA

D. Luis Gonzalo Capellin, Letrado de la Admin. del Juzgado Mercantil n.º 1 de Barcelona,

Por el presente hago saber que en el concurso voluntario tramitado bajo el n.º 842/2015-D, de la entidad mercantil Gaudi Sant Pere, S.L., con CIF n.º B-64541907, se ha dictado auto de fecha 14-3-2016, en el cual se acuerda la conclusión del concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Gaudi Sant Pere, S.L., así como la inscripción de conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto, se acuerda aprobar la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de la misma en el ejercicio de su cargo desde la firmeza de dicha resolución.

Barcelona, 16 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración.

ID: A160023663-1